



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina

Anexo Disposicion

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EXP. N° 1381436/12

ANEXO I

Llamado a Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la cobertura de seis cargos de Director en carácter de Titular Transitorio, con una carga horaria de 44 horas semanales, para desempeñarse en: la Dirección Programas Centrales; la Dirección Redes y Servicios de Salud; la Dirección Programas Especiales; la Dirección Epidemiología y Estadísticas de Salud; la Dirección Evaluación de Tecnologías en Salud ; la Dirección Capacitación y Docencia, del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Resoluciones N° 262/MSGC/2012 y N° 484/MSGC/2012.

Instructivo

Presentación General:

El interesado deberá presentarse en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos: Carlos Pellegrini 313 – Piso 6° de 9 a 15 horas con:

- 1) Documento Nacional de Identidad.**
- 2) Currículum Vitae** Se presentará un Original y seis (6) copias iguales debiendo contener la misma cantidad de hojas en cada uno de los juegos. Se deberá firmar y foliar cada una de las hojas.
- 3) Título de Médico** Legalizado por autoridad competente y ubicada en la parte final del CV original.
- 4) Matrícula**
- 5) Antigüedad asistencial acreditada dentro del ámbito del Ministerio de Salud.**
- 6) Fotocopia de designación como titular en la Carrera de Profesionales de la Salud**

Confección del Currículum Vitae

Estará conformado y ordenado según lo reglamentado por la Ordenanza N° 41.455/86 y modificatorias y Decretos Reglamentarios tal como se detalla a continuación:

- Datos Personales
- Detalle de los Antecedentes y constancias probatorias:
 - a) Cursos
 - b) Trabajos Científicos
 - c) Premios
 - d) Becas
 - e) Residencias y Concurrencias
 - f) Cargos
 - g) Títulos
 - h) Actividad Técnico-profesional
 - i) Antecedentes Docentes y Universitarios
 - j) Docencia no Universitaria

Se deberá seguir el siguiente orden:

a) Cursos: Se mencionarán todos los cursos a los que hubiera asistido debiendo adjuntar las constancias de la duración certificada de hasta cuatro (4) de ellos.

- Curso de más de 500 horas netas.
 - Con Título de Especialista Universitario.
 - Con Título otorgado por Sociedades Científicas, Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales.
 - Con evaluación y sin título de especialista.
- Cursos de entre 200 y 499 horas netas.
- Cursos de entre 100 y 199 horas netas.
- Cursos de entre 50 y 99 horas netas.
- Cursos no incluidos en los incisos anteriores.
- Concurrencia a Congresos o Jornadas organizadas por entidades científicas.

b) Trabajos Científicos: Se mencionarán todos los trabajos realizados debiendo señalar el lugar y la fecha de presentación.

Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante.

Se valorizarán los Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.

Para los Trabajos Científicos publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años, se asignará hasta un máximo del 50% del puntaje total del rubro.

- Trabajos de Investigación: Se consideran como tal aquel que mediante sus conclusiones modifique total o parcialmente un concepto ya admitido o introduzca un nuevo conocimiento científico:
 - Individual

- En Colaboración
- Trabajo de Aporte: Aquel que mediante sus conclusiones contribuya a perfeccionar procedimientos científicos:
 - Individual
 - En Colaboración
- Monografía: Trabajo destinado a actualizar temas varios o de casuística.
 - Individual.
 - En Colaboración.
- Libros publicados.

c) Premios:

- Otorgados por Universidades Nacionales, Privadas reconocidas o Extranjeras o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o por Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Otorgados por Sociedades Científicas Hospitalarias o Instituciones Privadas de relevancia científica.
- Premios no incluidos en los puntos anteriores.

d) Becas: Otorgadas y realizadas en forma completa:

- Obtenidas por concurso y otorgadas por Universidad Nacional o Privada reconocida o Extranjera, CONICET, o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor a seis (6) meses.
- Obtenidas por concurso, otorgadas por entidades extra-universitarias:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor de seis (6) meses.
- No incluidas en los puntos anteriores

f) Cargos:

En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud:

- Conducción titular o titular transitorio.
- Conducción interina, reemplazante o “a cargo” surgidos de una selección interna o con designación previa a su exigencia por Carrera.
- Ejecución Interina, reemplazante o suplente por aplicación de la Carrera vigente al momento de su designación.
- Ejecución titular en función de Guardia.
- Secretario de Comité de Docencia e Investigación.

g) Títulos:

- Título de Especialista Universitario.
- Título de Especialista otorgado por Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales con curso previo de más de 500 horas netas.
- Título de Especialista otorgado por Colegios Profesionales sin curso previo con evaluación previa.
- Título de Especialista otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional o Provincial sin curso ni evaluación previos.
- Doctorado Universitario.
- Título Universitario de otra profesión incluida o no en la Carrera.

h) Actividad Técnico-Profesional:

- Cargos Nacionales, Municipales o Provinciales en actividades vinculadas con la profesión.
- Tareas encomendadas.
- Presidente de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Secretario de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Miembro titular de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Presidente de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Secretario de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Miembro de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Relator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Correlator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Presidente o Coordinador de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.
- Integrante de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.

Actividades en Entidades Profesionales Representativas:

- Presidente.
- Otros Miembros.
- Presidente de filiales.
- Secretario de filiales.
- Otros Miembros.

i) Docencia Universitaria:

- Profesor Titular.
- Profesor Regular Adjunto.
- Docente Autorizado.
- Docente Adscripto.
- Docente Libre.
- Jefe de Trabajos Prácticos.
- Ayudante de Cátedra.

j) Docencia no Universitaria:

Se mencionarán todos los cursos dictados debiendo adjuntar las constancias correspondientes hasta un máximo de tres (3).

- Director, Coordinador o Secretario de Cursos:
 - De más de 500 horas netas.
 - De 200 a 499 horas netas.
 - De 50 a 199 horas netas.
 - De menos de 50 horas netas.
- Disertante.

<u>Se informa que los datos mencionados y documentación presentada tienen carácter de declaración jurada.</u>

La documentación deberá presentarse: en original y seis (6) copias, las cuales deberán contener el mismo orden de foliatura.

Acompañar constancias probatorias que avalen los datos incorporados en el Currículum Vitae